



ANUNCIO

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2025:

ACUERDA:

4.- EXPTE 2025 241 148 MODIFICACIÓN DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO N°40 DE GUARDIA DE POLICÍA LOCAL.

Visto que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico mediante el cual las administraciones ordenan, racionalizan y organizan sus recursos humanos para la prestación eficaz del servicio público y establecen los requisitos para la ocupación de cada puesto de trabajo.

Teniendo en cuenta que la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo se llevará a cabo mediante la modificación de la correspondiente relación de puestos de trabajo.

Visto que la modificación del puesto n°40 (Guardia Policía Local) de la Relación de Puestos de trabajo ha sido tratado en las mesas de negociación celebradas el 20/12/2024, 26/12/2024, 19/03/2025, 06/08/2025 y 11/08/2025.

Visto el informe elaborado por el Técnico de Bienes, Contratación y Personal de fecha 15 de septiembre de 2025.

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría emitido por el Sr. Secretario General Acctal. de fecha 15 de septiembre de 2025.

Visto el Informe de Control Financiero.

Visto el Dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada en fecha 19/09/2025.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del complemento específico del puesto n°40 de Guardia de Policía local, mediante la asignación de



los siguientes puntos por factor: Titulación: 225; Especialización: 100; Experiencia: 50; Mando: 0; Repercusión: 150; E. Intelectual: 25; E. físico: 25; Penosidad: 25; Peligrosidad: 150; Jornada: 175; Dedicación: 150; Total: 1075, previo informe de fiscalización de la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Establecer sus efectos desde el 1 de enero de 2025.

TERCERO.- Publicar la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Rioja y en la sede electrónica municipal para general conocimiento, con expresa comunicación del acuerdo a los interesados, a los representantes de los trabajadores, a la Delegación del Gobierno, a la Dirección General de Justicia e Interior y a la Dirección General de Política Local de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a los efectos oportunos.

Haro a 26 de septiembre de 2025
D.E: 2025/40944. Arch.: 2025/148 - 2 4 1
ALCALDESA PRESIDENTA